



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 22 DIC 1998

Expte. N° 1.058/98

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Acuerdo suscrito entre la FEDERACION ARGENTINA DEL TRABAJADOR DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES (FATUN) y el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN); y

CONSIDERANDO :

QUE por el mencionado Acuerdo se intrumenta el PROGRAMA DE REFORMA Y REESTRUCTURACION LABORAL.

QUE el Acuerdo Plenario N° 290/98 del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), propone una distribución de los fondos asignados a las UNIVERSIDADES NACIONALES

QUE mediante resolución N° 2144, el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION distribuye dichos fondos.

QUE por resolución N° 333/98 el CONSEJO SUPERIOR aprueba el Acta Acuerdo arribado por los paritarios de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en el marco de la COMISION NEGOCIADORA DEL NIVEL PARTICULAR - SECTOR NO DOCENTE.

QUE corresponde dictar el acto administrativo que apruebe el pago efectuado al Personal de Apoyo Universitario de esta UNIVERSIDAD.

Por ello :

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación y pago a favor del Personal de Apoyo Universitario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en concepto de beca, de los fondos asignados al PROGRAMA DE REFORMA Y REESTRUCTURACION LABORAL 1998, a razón de CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 480,00) a cada uno de los agentes.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

...III - 2 -

Expte. N° 1.058/98

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo anterior, se imputó en la Partida Principal 1, Partida Parcial 3, Inciso 5, Dependencia 1 - SECRETARIA ADMINISTRATIVA.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a : Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, de Bienestar Universitario, de Extensión Universitaria y de Cooperación Técnica, Direcciones Generales de Administración, de Personal, del Centro de Cómputos, de Obras y Servicios y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




Sr. HECTOR ALFREDO LOPEZ
Secretario Administrativo UNBS


Dr. JUAN CARLOS GOTTIEREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 670 - 98